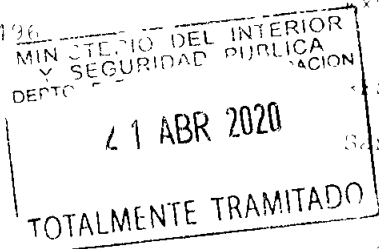


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
VENECOLAN DE INDICA

10-12775196



RESOLUCIÓN EXENTA N° 53240

Santiago, 18 de Marzo de 2020

De los antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
TELEFÓNICA N° 2.019.259.035 del año 2019; 202.062.991 del año 2020;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1981; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
2007 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN N° :

1.- OTORGARSE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
a la condición de "TURISTA" a la Racional CHAGUAN DE VILERA de
nacionalidad VENEZOLANA.

2.- PÁGASE por la interesada la suma correspondiente a la visación
solicitada.

3.- REMITIRSE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
de Extranjería y Migración Internacional, para su
conformación y fines consiguientes.

ANOTAR Y COMPROBARESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

VGL/KLS/LAA
18-03-20

10-12775196
18-03-2020